

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**EXAMEN DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS, CONSUMOS Y CONTROL DE
ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS, EN LA UNIDAD
MÉDICA AEROPORTUARIA (UMA) Y CLÍNICA EMPRESARIAL DEL AIES/MOARG,
PERIODO: ENERO/2016/22 DE MAYO DE 2018.**



San Salvador, 07 de agosto de 2018.

REF. UAI 08/2018.

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
3. ALCANCE DEL EXAMEN	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADO DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN	12



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

07 de agosto de 2018.

REF. UAI 08/2018.

Ing. Nelson Edgardo Vanegas,
Presidente
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.

La Unidad de Auditoría Interna, con base en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Plan Anual de auditoría y Orden de Trabajo No. 16, de fecha 21 de mayo de 2018, realizó, “**Examen especial de verificación de las existencias, consumos, control de entradas y salidas de medicamentos e insumos médicos, en la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA) y Clínica Empresarial del AIES/MOARG, durante el año 2016 hasta el 22 de mayo de 2018**”, para lo cual nos apersonamos, principalmente a las instalaciones de la UMA, Clínica Médica Empresarial y la Sección Salvamento y Extinción de Incendios del AIES/MOARG, a fin de realizar la mencionada actividad.

El examen se desarrolló, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y el Manual de Auditoría Interna, verificando el cumplimiento de leyes, decretos, contratos, manuales, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

1. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de las empresas de la CEPA, las Unidades Médicas y Clínicas Empresariales, tienen como objetivo: prevenir, promover, fortalecer, conservar y restaurar la salud de pasajeros, tripulación y empleados, mediante la atención profesional médico-quirúrgico en forma oportuna y eficiente. Y dentro de sus principales funciones esta la verificación del mantenimiento, estado y correcto funcionamiento de los insumos y equipo médico.

La Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), está bajo la coordinación del Departamento de Operaciones del Aeropuerto y es la encargada de gestionar, adquirir y entregar en custodia, los insumos médicos (insumos y equipos médicos) y medicamentos a la Sección Salvamento y Extinción de Incendios, para dotar las ambulancias y equipos de rescate, que junto al personal médico, prestan atención de primeros auxilios y atenciones por emergencias que pueden suscitarse en pasajeros, empleados y público en general.

La Clínica Médica Empresarial, está bajo la coordinación del Departamento de Recursos Humanos del AIES/MOARG y funciona con abastecimiento de medicamentos e insumos médicos del Instituto salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y con adquisiciones internas gestionadas por la Comisión.

Los medicamentos e insumos médicos utilizados durante el año 2016, por la Unidad Médica Aeroportuaria, Clínica Médica Empresarial y Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, fueron adquiridos mediante procesos por Libre Gestión, adjudicados en Orden de Compra a los proveedores; sin embargo para el año 2017, la CEPA firmo un convenio interinstitucional de suministro de medicamentos e insumos médicos con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA).

La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de verificar las existencias, consumos, control de entradas y salidas de medicamentos e insumos médicos, durante el periodo del 01 de enero de 2016 hasta el 22 de mayo de 2018, programó esta actividad.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN:

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Verificar las existencias, consumos, control de entradas y salidas de medicamentos e insumos médicos, durante el año 2016 hasta el 22 de mayo de 2018, asegurándose que exista un adecuado control interno en el proceso.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Verificar las existencias físicas de medicamentos e insumos médicos disponibles en la Unidad Médica, Clínica Empresarial y la Sección de Salvamento e Extinción de Incendios.
- b) Revisar que los insumos médicos y medicamentos en existencia, estén en buenas condiciones, asegurándose que no estén caducados.
- c) Revisar el control interno existente para los ingresos, salidas y existencias de insumos médicos y medicamentos en la Unidad Médica Aeroportuaria, Clínica Médica Empresarial y Sección Salvamento y Extinción de Incendios.
- d) Revisar los documentos comprobatorios de las entradas y salidas de insumos médicos y medicamentos, efectuados durante el periodo del 01 de enero de 2016 al 22 de mayo de 2018.
- e) Verificar que los insumos médicos y medicamentos, hayan sido utilizados exclusivamente para prevenir, promover, fortalecer, conservar y restaurar la salud de pasajeros, tripulación y empleados de la CEPA.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

El presente examen comprendió la verificación de ingresos y salidas de insumos médicos y medicamentos, durante el periodo del 01 de enero de 2016 al 22 de mayo de 2018 y existencias a la fecha del examen, en poder de la Unidad Médica Aeroportuaria, Clínica Médica Empresarial y la Sección Salvamento y Extinción de Incendios, con el fin de asegurar que están siendo controlados y registrados con oportunidad, comprobando el origen y la exactitud del registro, para lo cual se hicieron las pruebas y procedimientos necesarios en las circunstancias.

4. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados).

- a) Se informó de la actividad a realizar, a la Gerencia Aeroportuaria, Departamento de Recursos Humanos y Unidad Médicas y Clínica Empresarial del AIES/MOARG.
- b) Realizamos entrevista con los coordinadores de la Unidad Médica y Clínica Empresarial del AIES/MOARG, a fin de informar sobre la necesidad de obtener información relacionada con la actividad a desarrollar.
- c) Verificamos que los insumos médicos y medicamentos, estén siendo controlados y registrados con oportunidad, comprobando el origen y destino de los mismos, inspeccionando la efectividad de los procedimientos de control interno aplicados el uso y destino final de los mismos.
- d) Se solicitó a los coordinadores de la Unidad Médica y Clínica Empresarial, los registros de ingresos, salidas y existencias de insumos médicos y medicamentos del periodo auditado.
- e) Se revisó que los insumos médicos y medicamentos adquiridos por la CEPA, hayan sido utilizados exclusivamente para prevenir, promover, fortalecer, conservar y restaurar la salud de pasajeros, tripulación y empleados de la CEPA.

5. RESULTADO DEL EXAMEN.

Luego de efectuados los procedimientos correspondientes y examinada la documentación soporte de las existencias, consumos, control de entradas y salidas de insumos médicos y medicamentos en poder de la Unidad Médica Aeroportuaria, Clínica Médica Empresarial y Sección Salvamento y Extinción de Incendios, se obtuvieron los siguientes resultados:

5.1 VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS.

Se verificaron las existencias de insumos médicos y medicamentos en poder de la de la Unidad Médica Aeroportuaria, Clínica Médica Empresarial y la Sección Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto, así:

5.1.1 Existencias de Insumos Médicos y Medicamentos en la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA).

Se solicitó al Coordinador de la Unidad Médica Aeroportuaria Dr. Otto Flint, el saldo de las existencias al 24 de mayo de 2018, para confrontar las cantidades físicas en existencias con el listado de saldos de existencias teóricas a la fecha, en poder la Unidad Médica, obteniendo el siguiente resultado:

- a) El Coordinador, manifestó no contar con un listado de existencias a la fecha, razón por la cual no se pudo efectuar una comparación de las existencias, constatando que el control de entradas, salidas y saldos de existencias de medicamentos e insumos médicos, es informal y se lleva en forma manuscrita.
- b) Se hizo una toma física de insumos médicos y medicamentos, a la totalidad de existencias al 24 de mayo de 2018 (Anexo No 1), observándose las siguientes condiciones:
 - Al comparar las existencias encontradas con los ingresos habidos en el periodo, se identificaron algunas diferencias, cuyo origen no pudo ser determinada, por la ausencia de controles y procedimientos por escrito, además, fueron encontrados medicamentos e insumos médicos, provenientes de compras realizadas antes de la firma del convenio CEPA-CEFAFA del año 2017.
 - Se identificaron 756 unidades de "Hojas de Bisturí", de un total de 800, adquiridas el 12 de septiembre de 2017, mediante el convenio CEPA-CEFAFA, manifestando el Dr. Otto Flint, que esto se debió a un error en la unidad de medida, al momento de solicitar el suministro, ya que se requirieron 80 unidades y enviaron 80 bolsas de 10 unidades c/u.
 - También fueron encontradas 3,946 unidades de Acetaminofén 500 ml, cuando lo asignado según convenio, fueron 2,000 unidades. Al respecto, el Dr. Otto Flint, manifestó que fueron transferidas 3,000 unidades de la Clínica Empresarial, debido a que tiene sobre inventario por adquisición de 30,000 unidades, a través del convenio CEPA-CEFAFA, durante el año 2017.

La Cláusula Octava: Monto del Convenio, inciso cuarto del Convenio CEPA-CEFAFA 2017, establece: *"CEPA no tiene la obligación de hacer uso del monto total de convenio, sino que los requerimientos se harán atendiendo a las necesidades de medicamentos e insumos médicos de las clínicas empresariales y de la UMA; en tal sentido, queda establecido que CEPA podrá hacer varios o un solo requerimiento por el cumplimiento del objeto del presente convenio"*.

- c) A partir del año 2017, la UMA, lleva un control de entradas y salidas de insumos médicos y medicamentos; las salidas se realizan mediante recetas médicas emitidas por el médico de turno, posteriormente son registradas en un expediente que lleva la Unidad Médica, para cada tipo de insumo o medicamento.



- d) La UMA, realiza entregas de insumos médicos y algunos medicamentos a la Sección Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), para dotar las ambulancias y equipos de rescate, mediante solicitudes realizadas en memorandos, donde el supervisor de turno o encargado de la bodega de medicamentos e insumos médicos, firma de recibido. Cuando la Sección de Salvamento, agota sus existencias de algún material, solicita a la UMA que se le suministre nuevamente.
- e) Por los insumos médicos y medicamentos que se vencen en los estantes de la UMA, se solicita autorización al Departamento de Operaciones, para su destrucción, sin embargo, este proceso no queda documentado.
- f) La UMA, no cuenta con un procedimiento definido por escrito, que regule la adquisición, almacenamiento control de entradas, salidas y existencias de medicamentos e insumos médicos.
- g) En la Unidad Médica Aeroportuaria, se identificaron medicamentos e insumos que ya cumplieron su vida útil, y por tanto, deberá gestionarse la autorización, para proceder a la destrucción y descarte de los mismos, siguiendo los procedimientos establecidos, el detalle así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (US)	VENCIMIENTO
JERINGAS DE 5 CC	400	May-18
AMBROXOL 15 MG / SOLUCION	7	Mar-18
SALBUTAMOL SPRAY	24	Jun-2018



Comentarios del Dr. Otto Flint, Coordinador de la UMA:

- Ciertamente, el control se lleva a mano, debido a que en repetidas ocasiones, se quiso realizar mediante un programa, pero presentó muchos inconvenientes, por lo que los resultados no eran confiables. Esta situación llevó a hacerlo solo manualmente.
- En la Unidad Médica, no se cuenta con una persona que haya recibido capacitación en control de inventarios y los controles existentes, se han creado por iniciativa del personal. Sería ideal tener una secretaria de lunes a viernes que llevara ese control, entre otras cosas, teniendo las debidas capacitaciones al respecto.
- El problema que se dio con los bisturís, fue que CEFAFA asumió que las unidades que se solicitaban eran paquetes de 10, cuando realmente eran unidades de bisturí y aun habiendo aclarado el error, se negaron a recibir la devolución.
- Para disponer de cualquier elemento vencido, o deteriorado, se hace solicitando la debida autorización a la jefatura de operaciones. Lo que en efecto nos ha hecho falta es documentar la destrucción de los artículos.

5.1.2 Sección Salvamento y Extinción de Incendios.

Se solicitó al Encargado de Insumos Médicos y Medicamentos de la Sección Salvamento y Extinción de Incendios, el saldo de las existencias al 01 de junio de 2018, para confrontarlo con el físico en existencias, obteniendo el siguiente resultado:

- a) En la Sección, no se cuenta con saldos actualizados de existencias, por lo que no fue posible realizar la comparación; el control de entradas, salidas y saldos de existencias de medicamentos e insumos médicos que se lleva, es informal y en forma manuscrita.
- b) Fue realizada una toma física de insumos médicos y medicamentos, al 01 de junio de 2018 (Anexo No 2), observándose las siguientes condiciones:
- c) Una cantidad significativa de materiales se encuentran próximos a vencer y vencidos, y por tanto, deberá gestionarse la autorización, para proceder a la destrucción y descarte de los mismos, siguiendo los procedimientos establecidos.

- Un detalle de estos materiales a continuación:



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (US)	VENCIMIENTO
ALGODON ESTERIL	5	Oct-2016
DESCARTABLES	136	Abr-17
SUEROS INTRAVENOSOS MIXTOS	33	Jun-18
HARTMAN	95	Jun-18
SALINO	69	Jun-18
DEXTROSA	10	Abr-18
GARRAFAS DE ALCOHOL	2	May-17
SUERO MIXTO	26	Jun-18
DESCARTABLES	4	Abr-17
ANGIOS Nº 22	4	Abr-18
JERINGAS DE 5 CC	8	Mar-18
JERINGAS DE 3 CC	3	May-18
PAR DE GANTES Nº 7 ESTERIL	1	Jun-18
FRASCO DE ALCOHOL	1	May-17
DESCARTABLES	6	Abr-17
FRASCO DE ALCOHOL	1	Ago-16
DESCARTABLES	6	Abr-17
ROLLOS DE ALGODÓN EN LIBRA	6	May-17
MICROPORE (QUIRURGICO) 1X10 PAPEL	27	Mar-18
GUANTES ESTERIL Nº 7	25	Jun-18
TUBOS ENDOTRAQUEALES 7.5	3	Ene-18
TUBOS ENDOTRAQUEALES 8.5	5	Feb-17
TUBOS ENDOTRAQUEALES 8	4	Abr-17
TUBOS ENDOTRAQUEALES 7	3	Mar-17
TUBOS ENDOTRAQUEALES 6.5	3	Feb-17

- No fue posible establecer la razonabilidad de las existencias encontradas, debido a la falta de documentos de control de existencias, registro de entradas y salidas de medicamentos utilizados.
- La Sección Salvamento y Extinción de Incendios, no documenta adecuadamente los consumos de insumos médicos y/o medicamentos, utilizados en las emergencias que

atienden, por lo tanto, no es posible documentar el uso razonable de los mismos, solamente en algunas ocasiones, se registra la salida, en un libro de control de emergencias atendidas y otras en una “**Ficha de Información General de Atención a Pacientes**”.

- No se documenta adecuadamente el suministro de medicamentos e insumos médicos a las ambulancias, ni para las reposiciones de aquellos materiales utilizados en atenciones de emergencia y que requieren sean reemplazados para su posterior uso.
- d) No se documenta adecuadamente las salidas en concepto de reposición de insumos y medicamentos, utilizados en atenciones de emergencias.
- e) Los materiales caducados en la Sección Salvamento y Extinción de Incendios, son remitidos nuevamente a la UMA, para que sean sustituidos por medicamentos e insumos médicos en condiciones de uso, operación que solo se documenta en correos electrónicos y/o notas de entrega.

Comentarios de la Jefatura de la Sección Salvamento y Extinción de Incendios (SEI). El señor Rufino Romano, Jefe de la Sección, manifestó que no ha existido ningún control formal para el manejo de entradas y salidas de insumos médicos, utilizados en la atención de pacientes, llevando únicamente anotaciones a mano en libretas de algunos insumos médicos. Además, en ocasiones los insumos proporcionados para el abastecimiento de ambulancias, es muy corto el tiempo de su uso, por lo que el material vencido es utilizado para prácticas del personal, no realizando descargos de dichos materiales.

5.1.3 Existencias en la Clínica Médica Empresarial.

Se solicitó a la doctora Ana Gloria Domínguez, Coordinadora de la Clínica Médica Empresarial, el saldo de las existencias al 04 de junio de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

- a) No se cuenta con un listado con datos actualizados a la fecha del examen, por tanto, el control de entradas, salidas y saldos de existencias de medicamentos e insumos médicos, es informal y se lleva en forma manuscrita.
- b) La toma física de insumos médicos y medicamentos, fue realizada a la totalidad de existencias al 04 de junio de 2018 (Anexo No 3), observándose las siguientes condiciones:
 - Se identificaron algunas diferencias, cuyo origen no pudo ser determinado, por la ausencia de controles y procedimientos definidos por escrito. También se encontró medicamentos e insumos médicos en los botiquines que administra la Clínica Empresarial, observando que no se lleva un registro acumulativo de existencias sumadas a las existencias obtenidas del convenio CEPA-CEFAFA del año 2017.
 - Fueron encontradas en existencias 21,985 unidades de “Acetaminofén 500 ml” de 30,000 unidades adquiridas durante el año 2017. La Dra. Ana Gloria Domínguez, manifestó que

esto se debió a un error en la unidad de medida, al momento de solicitar el suministro, pues se requerían 3,000 tabletas y se solicitó 300 cajas de 100 tabletas c/u, cuyo vencimiento es en 2020.

- De acuerdo al Convenio CEPA-CEFAFA, suscrito en el año 2017, se adquirió un Electrocardiógrafo Portátil, marca MEDIBLU, requerido en Lote 1 AIES (UMA y Clínica Empresaria) del Convenio, constatándose que este equipo estaba incluido en el Plan de Compras 2017, de la Clínica Médica Empresarial, encontrándose físicamente en Oficina Central, bajo la custodia del Dr. Jorge Rene Recinos, quien manifestó que se decidió no entregarlo al Aeropuerto, en vista que ya contaban con uno de esos equipos y en Oficina Central, podría ser utilizado en cualquier momento.

Según la **Cláusula Octava: Monto del Convenio**, inciso cuarto del Convenio CEPA-CEFAFA 2017: *“CEPA no tiene la obligación de hacer uso del monto total de convenio, sino que los requerimientos se harán atendiendo a las necesidades de medicamentos e insumos médicos de las clínicas empresariales y de la UMA; en tal sentido, queda establecido que CEPA podrá hacer varios o un solo requerimiento por el cumplimiento del objeto del presente convenio”.*

- c) Los controles de entradas y salidas de insumos médicos y medicamentos, se llevan en hojas manuscritas y solo contiene datos de las existencias adquiridas a partir del año 2017.
- d) Todas las salidas de insumos médicos y medicamentos, se realizan mediante Receta Médica, autorizada por el médico en turno, independientemente que estos sean por concepto de préstamos entre Unidades Médicas o Transferencias de dominio entre Unidades Médicas. Se cita como ejemplo, una transferencia de 3,000 unidades de “Acetaminofén 500 ml” a la UMA, para lo cual se emitió una Receta Médica para documentar su salida, siendo que este tipo de operaciones debió ser previamente autorizada y documentada mediante una requisición debidamente autorizada.
- e) La Clínica Médica Empresarial, tiene en existencia 15 TUBOS ENDOTRAQUEALES, cuya vida útil finalizó en febrero-17, y por tanto, deberá gestionarse la autorización, para proceder a la destrucción y descarte de los mismos, siguiendo los procedimientos establecidos.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 168 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA: *“Los bienes adquiridos para mantener en existencia, tanto en la Oficina Central como en las empresas, serán registrados y controlados por el Sistema diseñado para tal efecto”.*

La subsanación de las condiciones antes descritas, contribuirá a mejorar el control y manejo de los de medicamentos e insumos médicos, además de evitar situaciones que pueden dar lugar a pérdidas por caducidad o extravíos.

Comentarios de la Coordinadora de la Clínica Médica Empresarial.

- Con relación a la compra de “Acetaminofén 500ml”, manifestó que en su momento solicitó y mantuvo reunión con el administrador del convenio por parte de CEPA y un representante de

CEFAFA, para la devolución de las cantidades excedidas, pero no fue posible, debido a que según versión del encargado de CEFAFA, ya se había facturado las cantidades entregadas.

- Los "Tubos Endotraqueales", mencionados en el literal e), son plásticos y no necesitan un procedimiento especial para su destrucción, por lo que se procederá a elaborar memorándum al Departamento de Recursos Humanos, para la autorización del descarte como desecho plástico.

5.2 COMPRAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LAS EMPRESAS DE LA COMISION.

A partir del año 2017, las compras de insumos médicos y medicamentos, se realizó mediante un convenio interinstitucional con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), para adquisición de medicamentos e insumos médicos para las empresas de la CEPA, firmado por las partes el 04 de septiembre de 2017.

Al consultar en el Almacén de Materiales del AIES/MOARG, sobre los ingresos de medicamentos e insumos médicos, durante el año 2017, para verificar las entregas del proveedor y los centros de costo solicitantes, se determinó que Ingresan en el Almacén, para efectos de recepción física, pero no son incorporados en el Sistema SADFI, lo cual no permite el registro de las existencias en el Módulo del Almacén, y su posterior descargo y entrega a los centros de costos beneficiarios, quedando la evidencia de la entrega por parte del proveedor, solo en un acta de entrega y recepción levantada por el supervisor del convenio al respecto.

Según el Art. 168 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la CEPA, "*Los bienes adquiridos para mantener en existencia, tanto en la Oficina Central como en las empresas, serán registrados y controlados por el Sistema diseñado para tal efecto*".

EL registro de materiales en el sistema SADFI, permite que se controlen los ingresos, salidas o descargos pertinentes y que generen reportes con el detalle y monto de los artículos entregados a cada Unidad solicitante, condición que contribuye al control y manejo y evita situaciones que pueden dar lugar a pérdidas por caducidad o extravíos de materiales. Para poder realizar el manejo de existencias en SADFI, las partes involucradas (Administrador del Convenio y los beneficiarios) deben coordinarse con la UACI, la Gerencia de Sistemas y los Almacenistas de las empresas.

Comentarios del Coordinador de la UMA: el Dr. Flint, manifestó estar de acuerdo con el manejo de las existencias en SADFI, con las debidas capacitaciones para el personal, y/o la contratación de personal adicional para apoyo de actividades administrativas. Además, expresó que la tardanza en el abastecimiento anual de recursos, los lleva muchas veces a solicitar compras de emergencia mediante vales de fondo circulante, y ello redundo en que posteriormente, al llegar lo oficialmente solicitado, haya más existencias reflejadas.

RECOMENDACIÓN No 1.

A fin de que se tomen las acciones que correspondan, se recomienda a la Gerencia del AIES/MOARG, instruir a las jefaturas de los Departamentos de Operaciones y Recursos Humanos, lo siguiente:

- a) Crear los procedimientos necesarios para mejorar el control de existencias y manejo (entradas y salidas) de medicamentos e insumos médicos de la Clínica Empresarial y Unidad Médica Aeroportuaria (incluyendo el control los materiales utilizados por la Sección Salvamento y Extinción de Incendios), actividad en la que debe participar la Sección de Desarrollo y Gestión de Procesos de Oficina Central.
- b) Llevar un registro electrónico actualizado de las existencias, entradas y salidas de medicamentos e insumos médicos en la del Aeropuerto, de tal forma que se garantice el control de las existencias, mismo que debe ser llevado en el Sistema SADFI.
- c) Informar mensualmente al Administrador del Convenio CEPA-CEFAFA, sobre las existencias, ingresos de medicamentos e insumos y las salidas efectuadas por atenciones a pacientes u otras causales debidamente documentadas y autorizadas, que se hayan realizado en el periodo.
- d) Que el Almacén de Materiales del AIES/MOARG, cuando reciba medicamentos e insumos médicos, se asegure que estos sean ingresados al Sistema SADFI y notificar al Administrador y Supervisor del Convenio, para que se elabore el Acta de Recepción respectiva y entregarlos a la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA) y la Clínica Empresarial, conforme los requisiciones que al efecto le sean realizadas.
- e) Que mientras se elabora un Instructivo o Manual que regule los ingresos, salidas y existencias de medicamentos e insumos médicos, toda requisición de medicamentos debe realizarse mediante solicitudes debidamente autorizadas, excepto las salidas de medicamentos por prescripción médica, en la cual deberá utilizarse la Receta Médica.
- f) Que las transferencias de medicamentos entre unidades y las solicitudes al Almacén, se efectúen mediante solicitudes o requisiciones debidamente autorizadas.
- g) Que para el abastecimiento de Insumos Médicos y Medicamentos a la Clínica Médica Empresarial y la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), se definan sus necesidades tomando en cuenta los consumos mensuales y/o anuales, debiendo la UMA, coordinar los requerimientos, autorización (respaldo para la adquisición) y supervisión del adecuado uso de lo solicitado por SEI, salvo disposición en contrario.



Comentarios de la Gerencia Aeroportuaria.

El Lic. Jaime Parada, Gerente del AIES/MOARG, manifestó:

- a) Se giraran las instrucciones correspondientes para que se tomen las acciones para subsanar las deficiencias señaladas.
- b) Que tal como se ha venido haciendo, la UMA continuará gestionando la adquisición de insumos para uso de la Sección Salvamento y Extinción de Incendios. Sin embargo, se mejorarán los controles existentes para el manejo de dichos insumos.
- c) En el caso del excedente de medicamentos como el "Acetaminofén 500 ml" y las "Hojas de Bisturí", se consultará en las otras empresas de la CEPA, que cuentan con Clínica Empresaria para compartir las existencias y evitar su caducidad.
- d) El Electrocardiógrafo Portátil, marca MEDIBLU, requerido en Lote 1 AIES (UMA y Clínica Empresaria) del Convenio, debe ser transferido a la Clínica Empresarial como fue establecido en el Convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO.

Recomendación en proceso.

En vista de los comentarios expresados por el Gerente del AIES/MOARG, la recomendación queda en proceso de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN No. 2.

Al Administrador del Contrato del Convenio CEPA-CEFAFA:

- a) Mientras esté vigente dicho Convenio, asegurarse que las adquisiciones de insumos médicos y medicamentos, correspondan exclusivamente, a las necesidades reales existentes al momento de efectuar las compras, evitando compras de insumos o medicamentos en exceso y/o vencimiento de los mismos.
- b) Transferir a la Clínica Médica Empresarial, el Electrocardiógrafo Portátil, marca MEDIBLU, requerido en Lote 1 AIES (UMA y Clínica Empresaria) del Convenio.

Comentarios del Administrador del Convenio CEPA-CEFAFA 2017.

El Dr. Rene Recinos, Coordinador de Salud Ocupacional y Administrador del Convenio CEPA-CEFAFA 2017, manifestó que para el proceso de compras del 2017, fue incorporado como administrador, cuando las necesidades de las diferentes Unidades Médicas de las empresa de CEPA ya estaban determinadas y consolidadas, y por tanto, no hubo tiempo para un análisis de los requerimiento y para realizar revisiones u observaciones de lo que se estaba requiriendo; sin

embargo, para el proceso de compra 2018, se han realizado los análisis de los diferentes requerimientos de las empresas, y se han depurado las solicitudes de tal forma que se adapten a las necesidades y consumos de cada una de ellas. Con relación a la transferencia del Electrocardiógrafo Portátil marca MEDIBLU, que se encuentra en Oficina Central, será transferido próximamente.

GRADO DE CUMPLIMIENTO.

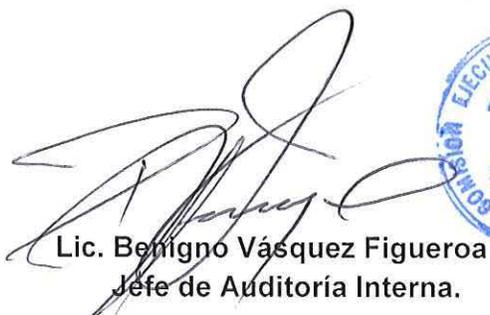
Recomendación en proceso.

Tomando en cuenta los comentarios del Administrador del Convenio, la recomendación queda en proceso de cumplimiento.

6. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al examen realizado al control, manejo y la existencia física de medicamentos e insumos médicos, y a la documentación soporte en poder de la Clínica Médico Empresarial, la Unidad Médica Aeroportuaria y la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios, se identificaron algunas deficiencias en el control y el manejo de las existencias, lo que no permitió asegurar la razonabilidad de las existencias determinadas en el examen; sin embargo, se hicieron las recomendaciones pertinentes a la Gerencia Aeroportuaria y al Administrador del Convenio CEPA-CEFAFA, para que los Departamentos de Operaciones y Recursos Humanos, tomen las acciones correspondientes para corregirlas y las adquisiciones de medicamentos se realicen de manera razonable.

Los resultados obtenidos en el presente Informe de Examen Especial, se refieren únicamente al examen especial de verificación de las existencias, consumos, entradas y salidas de medicamentos e insumos médicos, en la Unidad Médica y Clínica Empresarial del AIES/MOARG, desde enero 2016 hasta el 22 de mayo de 2018, siendo únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Gerencia Aeroportuaria, Jefatura del Departamento Operaciones y Recursos Humanos del Aeropuerto, y no se deberá usar para ningún otro propósito.


Lic. Benigno Vásquez Figueroa
Jefe de Auditoría Interna.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

c. c. Gerencia General
Gerencia AIES/MOARG.
Departamento de Operaciones, AIES/MOARG.
Departamento de Recursos Humanos, AIES/MOARG.
Archivo.